

Desde Colvet Cádiz queremos aportar unos argumentos en defensa de lo que entendemos es necesario para el ejercicio de la clínica veterinaria en relación con la dispensación de medicamentos. Ya participamos en manifestaciones, redactamos artículos y nos posicionamos defendiendo posturas necesarias, actuales y conforme a legislaciones europeas.

La tendencia, moda y algunas líneas políticas, han llevado a humanizar a los animales hasta el punto de creer que la intervención profesional sobre ellos es equiparable a la de humana, gran confusión conducida por algunos grupos de opinión y que, al mismo tiempo, influye de forma equivocada sobre la sociedad y sobre el legislador.

Es la veterinaria una profesión al servicio directo de las personas, a pesar de que sus actuaciones no se realicen directamente sobre las personas sino sobre los animales que forman parte del entorno humano, ya sea como proveedores de alimentos, como prestadores de una ayuda en el trabajo, o con fines recreativos o de compañía.

**CONSULTA EL ARGUMENTARIO COMPLETO**

*APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO DEL 1 DE MARZO DE 2023*

# **DIEZ ARGUMENTOS PARA LA DEFENSA DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VETERINARIOS DURANTE EL TRATAMIENTO A SUS PACIENTES**



**1. ÚNICAMENTE LOS VETERINARIOS DISPONEMOS DEL CONOCIMIENTO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ADMINISTRAR Y DISPENSAR MEDICAMENTOS A LOS ANIMALES EN CANTIDADES ADECUADAS.**

Los veterinarios son los únicos que cuentan con la formación específica de salud animal.



**2. LA ACTIVIDAD VETERINARIA SE HA CONSIDERADO COMO ACTIVIDAD BÁSICA DEL SISTEMA SANITARIO, Y PARADÓJICAMENTE, TIENE EL IVA MÁS ALTO, DEL 21%.**

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, considera "actividad básica del sistema sanitario la que pueda incidir sobre el ámbito propio de la Veterinaria de Salud Pública en relación con el control de higiene, la tecnología y la investigación alimentarias, así como la prevención y lucha contra la zoonosis y las técnicas necesarias para evitar riesgos en el hombre debidos a la vida animal o a sus enfermedades".



**3. EVITAR EL PARALELISMO DEL EJERCICIO CLÍNICO MÉDICO Y DEL EJERCICIO CLÍNICO VETERINARIO.**

El único profesional que tiene la potestad para diagnosticar, tratar, prescribir, indicar y promover la salud de los animales es el veterinario.



**4. NUESTRA NORMATIVA DE ÁMBITO NACIONAL ESTÁ OBSOLETA Y SIN ADAPTAR A LA REALIDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL VETERINARIA.**

Existe una situación de indefinición normativa o paralegalidad.



**5. LA NUEVA REGLAMENTACIÓN EUROPEA RECOGE LA NECESIDAD DE PONER EN MANOS DEL VETERINARIO LA GARANTÍA DE LA DISPENSACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO.**

La nueva reglamentación europea y la actualización de la normativa nacional ya está recogiendo la necesidad de poner en manos de los veterinarios la garantía de la dispensación de estos medicamentos, continuando, obviamente, con la legítima dispensación también del farmacéutico.



**6. YA TENEMOS UNA LEYENDA REGLADA PARA EL USO DE MEDICAMENTOS.**

"En caso de duda, consulte con su veterinario". Real Decreto 1157/2021, art 19.3.



**7. TENEMOS JURISPRUDENCIA QUE NOS DEFIENDE COMO GARANTES PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.**

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de la UE, C-297/16, EU:C:2018:141, de 1 de marzo de 2018, así como referencia a otras sentencias. Véase apartados 57, 59, 60, 61 y 62



**8. LA ESTRATEGIA ONE HEALTH ES ESENCIAL EN EL TRATAMIENTO DE LOS ANIMALES DONDE, APLICANDO DOSIS CORRECTAS, GARANTIZA EL MÁS ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA SANIDAD ANIMAL Y EL MEDIO AMBIENTE.**

El presente Reglamento (UE) 2019/6, en sus Considerando 5, 47, 82, pretende reducir la carga administrativa, consolidar el mercado interior y mejorar la disponibilidad de medicamentos veterinarios, garantizando al mismo tiempo el más alto nivel de protección de la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.



**9. NUESTRA MANO TENDIDA A LOS FARMACÉUTICOS, QUE NO ENTIENDAN AL VETERINARIO COMO UN COMPETIDOR SINO COMO UN SANITARIO ÚNICO Y CUALIFICADO EN LA SALUD ANIMAL Y TODO LO QUE LE ATAÑE.**

El objetivo es lograr entre todas las más altas cotas de protección de la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.



**10. ESTAMOS SOLICITANDO QUE EN LA PRÓXIMA REFORMA DE LA LEY DE GARANTÍAS TODOS LOS MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO SEAN DECLARADOS DE PRESCRIPCIÓN OBLIGATORIA, POR SU SALUD, POR NUESTRA SALUD POR LA SALUD DE NUESTRO PLANETA. ONE HEALTH.**

Estamos solicitando que todos los medicamentos veterinarios antiparasitarios sean declarados de prescripción obligatoria.